

Ejecutivo -Garantía Real- 2021-00161-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez informando respetuosamente que, la Dirección de Tránsito y Transporte de Girón, registró la medida cautelar decretada en autos. Bucaramanga, **26 JUL 2021**



Oscar Andrés Ramírez Barbosa  
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, **26 JUL 2021**

Teniendo en cuenta que se encuentra debidamente inscrita la medida de embargo decretada sobre el vehículo de placas HGD-43F; de propiedad de la demandada Olga Martínez Sanabria, identificada con CC. 37.511.148, matriculado en la Dirección de Tránsito y Transporte de Girón, se procederá a ordenar la inmovilización y captura del precitado vehículo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del Artículo 595 del C.G.P., en consecuencia, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la inmovilización y captura del vehículo de placas HGD-43F; de propiedad de la demandada Olga Martínez Sanabria, identificada con CC. 37.511.148.

SEGUNDO: Librese la comunicación correspondiente a la Dirección de Tránsito y Transporte de Girón, a fin que realice la inmovilización y captura, del mencionado vehículo; el que será dejado a disposición de este Juzgado, en los parqueaderos autorizados por el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander.

Notifíquese,



ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ  
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 058 hoy, **27 JUL 2021**  
  
OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
SECRETARIO